

Educar desde y hacia la multiculturalidad

Ana A. Everett | Maestra Inspectora. Psicóloga. Consultora del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica).

Introducción

«A las graves atrocidades y a los grandes dramas le está pasando lo que a las letras muertas. Pasado un tiempo, ni la extrema pobreza de al lado nos dice nada. Ni emocionan, ni duelen, ni conmueven. Nos hemos confinado en los entresijos del egoísmo y así, sin más, nos hemos convertido en meros espectadores.» (R. Cuéllar, 2007, IIDH, Costa Rica)

La uniformidad de un modelo -en el cual la cultura que se valida y se convierte en hegemónica es la occidental y cristiana- sigue invadiendo nuestras formas de actuar como un proceso sin límites, fuertemente atractivo, en el que nadie puede quedar al borde del camino.

«El Uruguay se caracteriza por ser un país latinoamericano, en el cual el exterminio indígena ha sido casi absoluto, y donde la raza negra, traída forzosamente al continente como esclava, ha sido confinada a cumplir roles de servidumbre. Estas características durante su surgimiento dieron a la cimiento del país una pretendida homogeneidad que atraviesa todos los discursos socialmente dominantes desde su construcción como nación.»

El Uruguay se autopresenta a lo largo de la historia como un país con una población en la que el multiculturalismo no ofrece dificultades, con una traducción al sistema escolar que se describe integralmente homogéneo, con niños capaces de compartir el “banco vareliano” sin prejuicios étnicos, ni religiosos, ni ideológicos, ni culturales entre otros. Una escuela generadora de tolerancia donde se da por supuesta una convivencia armónica entre pares, convivencia uniforme, de clase media y donde prima la idea de un paisaje social sin grandes diferencias, “suavemente ondulado”, como rezan nuestros libros de geografía.»* (A. Everett; P. Florit, 2010)

**«La tolerancia es la virtud de la democracia. El respeto a los demás, la igualdad de todas las creencias y opiniones, la convicción de que nadie tiene la verdad ni la razón absolutas [...] la tolerancia se nos presenta como virtud, con una doble perspectiva: moral y política. Como virtud moral, porque con la tolerancia se aceptan las diferencias [...] Como virtud política, porque hoy por hoy las sociedades democráticas mantienen en gran medida sus sistemas de convivencia gracias a la consciente aceptación del pluralismo cultural de su propia realidad social [...]»* (en M. Beltrán Gaos, 2004)

El Uruguay continúa, hoy, actuando frente a las corrientes migratorias de todas las épocas mediante la asimilación de las mismas a la sociedad y a sus valores, generando así un discurso de país homogéneo, con la generosidad de adoptar a todas las personas integrándolas a la sociedad sin percibir obstáculos ni conflictos.

En este modelo de integración utilizado por nuestro país, la educación juega un rol fundamental, integrando masivamente a niños y jóvenes a la sociedad y al sistema educativo, sin importar la filiación grupal, ideológica, política, lingüística, étnica, religiosa, etc. Sistema que difunde una matriz de valores que, desde una pretendida uniformidad, influye no solo en la generación de identidad nacional, sino también en la construcción de la identidad de cada persona que habita la nación.

Esta asimilación pretende igualar las oportunidades educativas para alumnos culturalmente diferentes, combatiendo así la disminución de la brecha existente por esta causa, posición que surge ante el fracaso académico continuado de estos alumnos pertenecientes a grupos diferentes.

Los supuestos clave que subyacen en este enfoque son:

- ▶ Los niños culturalmente diferentes a la mayoría experimentarán desventajas de aprendizaje en escuelas sometidas por los valores dominantes.
- ▶ Para remediar esta situación, creada por los programas de educación, se debe aumentar la compatibilidad escuela/hogar.
- ▶ Mediante programas que promueven políticas compensatorias, este enfoque aumentará el éxito académico de los alumnos.

«El viejo orden internacional terminó y el mundo vive en medio de otras interrelaciones políticas. Ahora la ciudadanía latina y caribeña de América quiere más democracia y lo expresa en las urnas, pero también aspira a que la democracia sea más real y que, sin más vueltas ni cumbres, de forma más sencilla y directa, las instituciones públicas y los partidos políticos se acerquen y escuchen el clamor de la gente por la realización urgente y sin más demoras de un proyecto de vida digna.» (R. Cuéllar, 2007, IIDH, Costa Rica)



Poco a poco, el Uruguay tendrá que tomar conciencia de la emergencia de la diversidad. Según José Arocena, el Uruguay comienza a salir de una visión uniformizante, reductora, pero fuertemente racionalizadora, para adoptar una manera de concebirse a sí misma más polifacética, multipolar, compleja, que desafía toda racionalización simplista.

El hecho de la coexistencia de diversidad en este mundo y en nuestro país no es ninguna novedad, ni lo es que se encuentren grupos de personas que se consideren con una identidad cultural propia y distinta del resto. En este sentido, el término diversidad quizás no diga nada nuevo, ya que la diversidad es un hecho innegable. Sin embargo, la intención de utilizarlo es llamar la atención sobre este hecho, pues muchas de las políticas públicas en materia educativa están basadas en el mito de sociedades homogéneas.

Educación en Derechos Humanos y diversidad

«En el tristísimo terreno de la obvedad y de la simplificación, como en el conformismo y la tibieza social, la elección hay que tomarla “día a día” y sólo está en nuestras manos: dejemos la timidez y superemos la enfermiza prudencia para elevar la voz de los que aún no tienen derecho a voz ni justicia en nuestra América.» (R. Cuéllar, 2007, IIDH, Costa Rica)



Cuando hablamos de una Educación en y para los Derechos Humanos (EDH), es importante que hablemos de una educación en y para la diversidad. En el presente artículo se utilizará el término *diversidad* como el reconocimiento de un hecho social, del pluralismo, es decir, la presencia en una misma sociedad de grupos con diferentes códigos de vida e identidades propias como consecuencia de diferencias étnicas, lingüísticas, religiosas, costumbres... El principio de igualdad existente en la doctrina y el Derecho Internacional y Nacional de los Derechos Humanos implica garantizar que todas las personas puedan ejercer efectivamente sus derechos a partir de sus propias características.

En el ámbito de la educación esto implica, por un lado, plantear una educación inclusiva, en la que quepan todas las personas con sus diferencias y sus particularidades; por otro, generar un aprendizaje que conozca, respete y valore la diversidad. Diversidad que no solo proviene de la cultura, sino también de todas las formas de diferencias tales como las de género, discapacidades y preferencias sexuales, de edad, de raza, de extracción social, pero también las diferencias de nacionalidad, de región, de religión, de espacios naturales. Se entiende la *cultura* como un conjunto de rasgos

adquiridos por aprendizaje y *compartidos por un determinado grupo social*. En consecuencia, ese grupo o grupos culturales que comparte(n) determinados rasgos suelen identificarse y ser identificados por estos rasgos; y estos, a su vez, los diferencian de otros grupos culturales. No todos tienen las mismas formas culturales y, por la composición y diferencias internas dentro de la sociedad, ciertas expresiones culturales son consideradas de mayor prestigio que otras. Esta relación entre cultura e identidad resalta el rol clave del componente cultural en todo el proceso educativo, lo particular y lo común van combinándose dialécticamente a diversos niveles. La cultura particular de un determinado grupo es el sustento, y uno de los instrumentos más potentes para la creación y el ulterior desarrollo de las diversas *identidades* grupales.

Facilitar la integración, la relación entre el aprendizaje de los alumnos en el aula y en su vida diaria, la incorporación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje de las distintas culturas existentes en la sociedad, constituye una exigencia necesaria si se pretende que los alumnos encuentren sentido a sus aprendizajes escolares, sobre todo aquellos con más riesgo de abandono por su falta de motivación hacia su estudio o por su percepción de lejanía de la institución escolar.

Derecho a una educación igualitaria

«Artículo 1

1. A los efectos de la presente Convención, se entiende por “discriminación” toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza...» (“Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza”, 1960)

«Artículo 1º

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.» (“Declaración Universal de Derechos Humanos”, 1948)

Es importante poner en juego tanto el entendimiento cultural como el conocimiento de las diferencias y, de esta forma, posibilitar una educación acerca de las diferencias culturales que las incorpore como punto de partida para el aprendizaje, como fuente de intercambio y de respeto. Se trata de enseñar a todos a valorar las diferencias entre las culturas, desterrando la idea de cultura única, válida y hegemónica.

Partiendo de este criterio, la escuela debería orientarse hacia el enriquecimiento cultural de todos los alumnos. La multiculturalidad sería un contenido curricular. Todos los alumnos -sean de minorías o de la corriente cultural dominante- necesitan aprender acerca de las diferencias culturales hacia las cuales las escuelas deben mostrar una mayor sensibilidad, modificando sus currículos, si fuese necesario, para reflejar de manera más precisa sus intereses y peculiaridades.

Hay que preparar a los estudiantes para que vivan armoniosamente en una sociedad multiétnica, y para ello habrá que abordar en el aula las diferencias y similitudes de los grupos, con objeto de que los alumnos comprendan esa pluralidad; y trabajar en función de la toma de conciencia de los estudiantes de minorías, de sus padres y de la comunidad en general acerca de sus condiciones socioeconómicas, con objeto de capacitarlos para la ejecución de acciones

sociales basadas en una comprensión crítica de la realidad.

El proceso educativo se debe fundar en el respeto a la diferencia, la multiculturalidad, la democracia y los Derechos Humanos. Según cita Lelia Jiménez (2006), la interculturalidad tendría como presupuesto fundamental que *«efectivamente existe un sustrato cultural común en todas las culturas o sociedades mediante el cual pueden edificarse relaciones dialógicas encaminadas hacia consolidar el nivel estructural de la sociedad en su conjunto. Los resultados esperados, de antemano, son situaciones sociales en simbiosis permanente».*

La educación debe adaptarse a las particulares necesidades de las y los educandos, como lo son las lingüísticas, las provenientes de su cosmovisión cultural, de sus sistemas normativos, formas de organización.

Así se podrá brindar una educación que incorpore a los niños y las niñas desde sus diferencias, sin someterlos a procesos y sucesos que los destratan o invalidan por pertenecer a grupos minoritarios, poseer diferencias lingüísticas, de religión, etc.

El intercambio es a priori una riqueza, pero si se carece de sensibilidad hacia las diferentes costumbres, tradiciones, creencias, lenguas, etc., lo que podría ser fuente de crecimiento personal y social corre el riesgo de convertirse en un problema de devastadoras consecuencias para los grupos humanos, particularmente para aquellos que están en minoría.

«A las minorías, se les puede definir como “cualquier grupo étnico, racial, religioso o lingüístico, que sea minoritario en su país y no pretenda constituirse en una entidad nacional”. [...] Un elemento importante a destacar es que “son pueblos originarios cuya soberanía fue violentada por un proceso de conquista y colonización y que han sido incorporados contra su voluntad al dominio de estados modernos que les fueron impuestos desde arriba y de fuera”...» (en L. Jiménez, 2006)

En materia de incluir, no se trata solo de enseñar Derechos Humanos, sino de considerar e incorporar la particular visión de cada grupo social desde el respeto, la tolerancia y la dignidad.



Educación, diversidad e inclusión

«La diversidad es también una realidad en nuestro país y exige nuevos espacios de integración. Ella se manifiesta en la educación cada vez más diferenciada, generando al costado del sistema heredado del pasado, las más diversas formas de respuesta a las nuevas necesidades. Incluso el mismo sistema educativo formal muestra alguna tendencia a la diferenciación.» (J. Arocena, 1996)

La EDH entiende como educación para la diversidad al desarrollo, en las personas y en las comunidades, de un conjunto de valores, habilidades y disposiciones que favorezcan el reconocimiento del otro, el desarrollo de la capacidad de convivir de manera respetuosa y armónica tanto con los iguales como con los diferentes.

La educación no solo debe garantizar la inclusión de quienes son diferentes, sino que debe generar que el resto de los educandos aprendan a respetar y valorar a quienes son diferentes, así como a sus culturas.

La educación desde esta perspectiva evita los supuestos de programas compensatorios que niegan las diferencias culturales, asumen como una patología al ambiente familiar distinto e intentan cambiar a los niños, su lengua, e incluso las pautas de sus padres sobre la crianza.

Vivimos en un país con lazos históricos, culturales y lingüísticos, que le otorgan una identidad propia. Pero también existen profundas diferencias entre los distintos grupos, e incluso dentro de ellos, lo que obliga a adaptar proyectos generales a las posibilidades de cada uno.

Respetar y proteger la dignidad de la persona, así como los derechos que de ella se derivan, es deber de todos. Solo desde este principio elemental es posible la convivencia. La escuela, por su parte, ha de erigirse en agente de pluralismo y concordia, lo que se traduce en:

- ▶ Apertura a los otros, lo que comporta reconocimiento, respeto e interés por las ideas ajenas y las distintas formas de vida, siempre que no atenten contra los Derechos Humanos.
- ▶ Compromiso y preocupación por los demás.
- ▶ Disposición a cooperar para alcanzar el bien común.
- ▶ Eliminación de cualquier forma de racismo o xenofobia.
- ▶ Creación de espacios para el acercamiento cordial.
- ▶ Valentía cívica que lleve a defender los derechos y a mostrar coherencia entre lo que se piensa y se hace.

Sociedad: grupos, cultura y multiculturalidad

Los seres humanos, vivan donde vivan, habitan en un mundo multicultural.

Todos los integrantes de un grupo desarrollan competencias en varias culturas. Cada persona tiene acceso a más de una cultura, es decir, a más de un conjunto de conocimientos y patrones de percepción, pensamiento y acción.

Por lo general, la adopción de diversas pautas culturales es parcial, es decir que la apropiación de la cultura se realiza de una manera peculiar, se incorpora por parte de las personas solo una parte de cada una de las culturas a las que tienen acceso en su experiencia.

Esto lleva a la construcción de las personas como seres únicos e irrepetibles, a la construcción de subjetividad. Cada persona construirá una versión particular de la cultura, parcialidades que conformarán una visión privada y subjetiva del mundo y sus contenidos, desarrollada a lo largo de su historia experiencial.

En la convivencia se van generando personas competentes en varias culturas:

- ▶ En la cultura de su grupo doméstico tanto en su versión nativa, como endogrupo, como en su adaptación al entorno comunitario que habitan, como exogrupo.
- ▶ En la cultura del grupo étnico al que pertenecen, tanto en su expresión de costumbres y tradiciones más ancestrales, como en su versión, ligada a la anterior, de diferenciación frente a los grupos étnicos que componen el escenario social que comparten.
- ▶ En la cultura del aula y de la escuela, en la que, desde sus diferencias de sexo, etnia y religión, aprenderán a conocer y valorar las distintas informaciones.

Compartiendo y respetando se podrá ser competente en muchas culturas, cargadas todas ellas de diferente información, con las que activamente y de manera colectiva e individual a la vez, se construirá una visión multicultural de la realidad.



Foto: Concurso Fotográfico QE / Malvina Bentos

Educación intercultural

Si el multiculturalismo describe una situación de partida, el interculturalismo muestra la dirección a seguir para que la convivencia entre personas de culturas diferentes en condiciones de influencia paritaria sea fuente de riqueza. Es así como del uniformismo y la reproducción cultural hay que transitar a la renovación cultural erigida sobre el pluralismo y la apertura, para transformar la realidad desde un marco democrático y ético.

La educación intercultural exige cambios educativos profundos y respetuosos de la realidad pedagógica. Es praxis nacida de un cuerpo teórico respetuoso de principios humano-sociales de alcance universal, que se encamina al cultivo de la participación, la solidaridad, la tolerancia, la justicia y la convivencia entre culturas. De acuerdo a una perspectiva holística e integrada, la educación ha de prestar atención a la diversidad cultural, estimarla y abrir canales de comunicación.

El interculturalismo aspira a superar la mera coincidencia de culturas. Es un concepto dinámico que enfatiza los aspectos positivos de la comunicación entre culturas: intercambio, reciprocidad, apertura, flexibilidad, solidaridad.

Desde esta perspectiva, la educación intercultural supone un compromiso con la justicia cultural y social. Se pretende que las personas y los grupos se sientan “iguales desde la diversidad”, es decir que no haya desequilibrios ni supremacías, y que estén en condiciones de convivir. Se apuesta por la vida democrática y plural en todos los ámbitos.



La educación intercultural no se dirige exclusivamente a las minorías, sino a todas las personas. En la escuela es la comunidad educativa por entero la que debe enriquecerse de esta formación. La finalidad es que profesores, padres y alumnos de las diversas culturas se acerquen, conozcan, comprendan y enriquezcan en un marco de convivencia.

La educación intercultural debe ser aquella que se desarrolla en la sociedad como un proceso de producción y crítica cultural caracterizado por:

- ▶ Contemplar una diversidad en los contenidos culturales transmitidos (a veces conducente a contradicciones entre ellos).
- ▶ Asegurar una diversidad de los métodos de transmisión, siempre ajustados a los distintos tipos de alumnos para facilitar el acceso de estos al conocimiento.
- ▶ Fomentar los mayores niveles de conciencia posibles por parte de los alumnos acerca de la diversidad cultural.
- ▶ Preparar a los estudiantes con los recursos cognitivos necesarios para conocer la diversidad y las diferencias culturales existentes en sus entornos; percibir y analizar las desigualdades sociales en las que, a veces, se traducen las diversidades anteriores, desigualdades en la distribución del poder y los recursos en la sociedad; criticar dicha traducción y construir propuestas de transformación.
- ▶ Preparar los programas a partir de una combinación entre el análisis de las comunidades concretas en las que se pondrán en marcha y el compromiso con una concepción global, universal, del hecho cultural.

«El modelo de integración basado en una concepción uniformizante del desarrollo, se ve interpelado por la emergencia de la diferencia. Hoy es más necesario que nunca desterrar del vocabulario la asimilación entre integración y uniformidad. Las sociedades contemporáneas están confrontadas a la construcción de formas de integración social que partan del reconocimiento de la diferencia. Las tendencias a la globalización suponen el cultivo de lo diverso, lo singular, lo particular. No es posible una construcción planetaria, sin la consolidación de las identidades locales y regionales.» (J. Arocena, 1996)

La educación multicultural debe ser la potenciación, desde la escuela y otras instancias educativas, de una reflexión social, de la auto-comprensión de los grupos humanos y la auto-crítica de las propias formas culturales, tanto tradicionales como modernas, con el objeto de mejorar las condiciones de vida y afianzar la identidad cultural bajo el reconocimiento y la aceptación de la diversidad cultural.

Cualquier planificación de educación intercultural que aspire al éxito ha de tener en cuenta a los educadores. De igual modo, la constatación del conflicto multicultural en la escuela debe traducirse en una revisión profunda de los manuales escolares, del discurso institucional y del currículo oficial. Junto al análisis de esta vertiente preponderantemente patente hay que prestar gran atención a los procesos educativos latentes u ocultos.

En síntesis

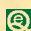
Esta visión educativa debería permeare todos los grados escolares de todos los niveles educativos, de manera transversal, basándose en tres propósitos:

- a. Impulsar el conocimiento de nuestra diversidad.
- b. El respeto de nuestra diversidad.
- c. El aprecio de la diversidad. Aprendemos los unos de los otros justamente porque somos diferentes.

Si se desea que se produzca un conocimiento crítico sobre la cultura propia, este conocimiento debe generarse en el contraste constante con otras formas culturales, con otras culturas.

El principio epistemológico en Antropología, relativo a “la distancia”, refleja con claridad esta necesidad de la comparación, siendo en la comparación donde mejor se puede construir el respeto y el reconocimiento de la realidad multicultural. Se necesita esta “distancia” para comprender que diferenciar no equivale a discriminar y que diversidad no equivale a desigualdad.

Educación desde y hacia la multiculturalidad consiste en promover la toma de conciencia con respecto a estas distinciones que estructuran la percepción de los seres humanos y su presencia en el mundo. Quizá necesitemos de nuevo de esta “distancia” para considerar si las escuelas, cualquier escuela en el sentido occidental que conocemos, pueden realmente ser promotoras de una educación cultural en el sentido del desarrollo de la crítica cultural. Al final, una distancia justa y realista puede colocar de nuevo cada cosa en su sitio y, de esta manera, seguir sabiendo qué se puede esperar de la institución escolar: un lugar para la producción cultural, que no es lo mismo que un lugar para la crítica cultural.

El objetivo es que los alumnos sientan que merece la pena aprender, que el aprendizaje está relacionado con su vida y que abre múltiples posibilidades futuras. 

Bibliografía

ARONUDH (2004): *ABC. La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

AROCENA, Felipe; AGUIAR, Sebastián (eds.) (2007): *Multiculturalismo en Uruguay. Ensayo y entrevistas a once comunidades culturales*. Montevideo: Ed. Trilce.

AROCENA, José (1996): “Exclusión social. Apuntes para un debate sobre la crisis del modelo de integración” en el Seminario *Exclusión socio-cultural y políticas locales de adolescencia y juventud*. Junta Departamental de Montevideo, 7 y 8 de noviembre de 1996. En línea: <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/bajarch/eventos/mdeo/iv/arocen.doc>

BELTRÁN GAOS, Mónica (2004): “Tolerancia y derechos humanos” en *Política y Cultura* N° 21, pp. 179-189. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. En línea: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/267/26702113.pdf>

ESSOMBA, Miquel Àngel (coord.) (1999): *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural*. Barcelona: Ed. Graó. Biblioteca de Aula.

EVERETT, Ana; FLORIT, Paula (2010): “Educación y multiculturalismo: la situación de los afrodescendientes en el sistema educativo uruguayo”. Investigación en ejecución.

JIMÉNEZ, Lelia (2006): “Multiculturalidad y Educación en Derechos Humanos. La educación en y para la diversidad” en Juan Carlos Gutiérrez Contreras (coordinador): *Educación en Derechos Humanos*. México: Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos, México-Comisión Europea.

MARCHESI, Álvaro; TEDESCO, Juan Carlos; COLL, César (coords.) (2009): *Calidad, equidad y reformas en la enseñanza. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios*. Madrid: OEI/Fundación Santillana. Colección Metas Educativas 2021.